



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 773 - 2019-MPM/A

Moyobamba, 30 de Octubre del 2019

VISTO:

El Informe N° 007-2019-MPM/SGDTy/LIAL, de fecha 24 de octubre de 2019; Nota Informativa N° 717-2019-MPM/GDE, de fecha 29 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, o en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, para Moyobamba, “Ciudad de las Orquídeas”, Primera y Cuatricentenario Ciudad de Fundación Española, Antigua Capital de Maynas, Cuna de la Cultura del Oriente Peruano, es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento público a personalidades que, por su amplia trayectoria y desempeño profesional, contribuyen al desarrollo económico y promoción turística de esta ciudad;

Que, con la Nota Informativa N° 717-2019-MPM/GDE, de fecha 29 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite el Informe N° 007-2019-MPM/SGDTy/LIAL, de fecha 24 de octubre de 2019, proponiendo el reconocimiento del señor GERARDO CASTGLIONE, de Nacionalidad VENEZOLANO, por ser Secretario de la Sociedad Merideña de orquideología Mérida, Presidente de la Federación Venezolana de Orquideología, Director del Sistema Nacional de Juzgamiento Calificado de la Federación Venezolana de Orquideología y por su Participación como Jurado en la Evaluación de Orquídeas y Display en el Marco del 24° Festival de la Orquídea y XII Exposición Internacional 2019

Por lo expuesto, con la atribución que confiere, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER y AGRADECER al señor GERARDO CASTGLIONE, por su Participación como Jurado en la Evaluación de Orquídeas y Display en el Marco del 24° Festival de la Orquídea y XII Exposición Internacional 2019, debiendo expedírsele el diploma correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

